



Oberá - Misiones, 03 de Noviembre de 2023.-

DECLARACION N° 038/2023

Expte N° 297/2023-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Renovadores presenta proyecto de Declaración de Interés Público, Educativo y Municipal a la 4ta. Edición de la Feria de Emprendedores Sustentables y 1ra. Edición de la Feria de Emprendedores Sustentables en la ciudad de Oberá;

QUE, Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

QUE, El Objetivo nro. 11 de Ciudades y Comunidades Sostenibles y el objetivo nro. 12 de Producción y Consumo Responsable, nos plantean que, a 2030, debemos aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países, y asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

QUE, Desde el Foro de jóvenes por los ODS Misiones, realizan un trabajo constante en pos del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo sostenible, y en esta ocasión, junto al área de *Oberá Emprende*, para concientizar que las ciudades hagan un uso eficiente de los recursos y gestionando lo que muchos consideran como desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, realizarán la 4ta edición de la Feria de Emprendedores sustentables;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA


CIUDAD DE OBERA,

DECLARA:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO, EDUCATIVO Y MUNICIPAL la 4ta edición de la Feria de Emprendedores Sustentables y 1ra edición de la Feria de Emprendedores Sustentables en la ciudad de Oberá, a realizarse el día 04 de noviembre de 2023 en Centro Cívico de nuestra ciudad.-



ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO DURBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES